RESOLUCIÓN N° 327 DEL 24 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO N° PC-007-2022

El SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la constitución nacional, decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que fue expedida la disponibilidad Presupuestal No. 263 del 6 de mayo de 2022, por el jefe de presupuesto municipal, con el cual se amparan los recursos para la **IMPLEMENTACION DE PROCESOS COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE MERCADOS CAMPESINOS Y FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.**

Que se elaboraron los estudios y documentos previos, la invitación a presentar oferta, análisis del sector, y la respectiva autorización emitida por el alcalde para la celebración de un convenio de cooperación**,** previo adelantamiento del proceso competitivo para la escogencia de una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el objeto de Aunar esfuerzos para la ejecución de dicho proyecto.

Que los anteriores documentos fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, ya que las contrataciones en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantarse por dicha plataforma utilizando el módulo "Régimen Especial".

Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 se establecieron las fases para llevar a cabo el proceso competitivo de ESAL, esto es: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Que el día de presentación de las ofertas a través de la plataforma SECOP II, ocurrió el 17 de junio de 2022, Hasta las 10:30 a.m. recibiéndose única propuesta por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** con NIT 806007528-2, representada legalmente por CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.565.332 expedida en Pedraza – Magdalena.

Que, el alcalde Del Municipio de Becerril Cesar, delegó en el asesor jurídico externo, el secretario de Hacienda Municipal y a la secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos la función de evaluadores de las propuestas presentadas en el proceso competitivo No **PC-007-2021.**

Que, el día 21 de junio de 2022 se emitió el informe de evaluación final de verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se manifestó que se encontraba habilitado y por ende es **IDÓNEO** para la celebración del convenio de cooperación.

Que, Con fundamento en la calificación realizada por los miembros del comité evaluador, se concluyó que la única propuesta presentada, es favorable para el Municipio de Becerril, Cesar, en razón a que

tiene la capacidad jurídica, técnica, financiera y económica suficiente para ejecutar adecuada y satisfactoriamente el convenio que se pretende celebrar.

Debido a lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar a la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** el convenio producto del Proceso competitivo No. PC-007-2022, cuyo objeto es **IMPLEMENTACION DE PROCESOS COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE MERCADOS CAMPESINOS Y FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR.**

Que la oferta económica presentada por el único oferente habilitado, tiene un valor de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 111.600.000).**

De acuerdo a las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase el proceso competitivo No **PC- 007-2022** que tiene por objeto la **IMPLEMENTACION DE PROCESOS COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE MERCADOS CAMPESINOS Y FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR,** a la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** con NIT 806007528-2, representada legalmente por CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.565.332 expedida en Pedraza – Magdalena, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 111.600.000).**

ARTICULO SEGUNDO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el término establecido en la invitación publica para suscribir el respectivo convenio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Becerril Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2022

ORIGINAL FIRMADO
RAUL FERNANDO MACHADO LUNA
Alcalde Municipal

Proyectó: Joice Carolina López Vega

Revisó: Dr. Oscar Pinzón Joiro